



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 14071-25-PRORROGA- CONTRATO-ROZAS (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 377/23 se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Lic. Karina Andrea Rozas, DNI 29.056.077, en el cargo de Programadora de Aplicaciones Informáticas, categoría MF7, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo, lo que suceda primero, a partir del 23 de mayo de 2023, siendo prorrogada hasta el 22 de noviembre de 2025 (cfr. Decretos N° 837/23, DECRE-2024-211-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2024-573-JUSNEU-TSJ y DECRE -202 -185- E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director General de Informática, Ing. Luis Ángel Soto, solicita la renovación de la contratación. Fundamenta ello en que la Lic. Rozas se encuentra avocada al desarrollo del sistema del Registro Público de Comercio, al desarrollo y manteniendo del sistema del Registro de Juicios Universales, el sistema de integración Lengua, y participa en el mantenimiento del sistema de Peritos (cfr. Ingreso DGH N° 03223-25).

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la prórroga solicitada se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Lic. Karina Andrea Rozas, DNI 29.056.077, en el cargo de Programadora de Aplicaciones Informáticas, categoría MF7, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo, lo que suceda primero, a partir del 23 de noviembre de 2025.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/14071-25-25